

los oficios de tan acordado mandado los  
 señores para referir y su obediencia  
 de oficio y unido traten según rescueran a los  
 señores de buena amada, lo suplico  
 y en firme mande consumar los dichos oficios  
 y en de a los regidores y unidos consue se  
 gum como sea ta en me los mandos que  
 lo amansan, susan, y sobrelleua a los  
 ra otalen de buena la orden de una tenz  
 para yntentar, y por ende para aya a buen  
 vicia or efes de la canchad con los dichos señores y  
 a nros señores y asume con a sea scriuan  
 de los regidores y unidos la mitad de su bienes  
 sea otra mitad siendo su miserrimo de dar  
 en cencia para de las cosas, y paguen, y  
 lo que enen der para camo calca de de  
 los otras cosas, y publicas  
 y unas de  
 a de la

canchabo e los cabos

J. donlopez

J. donlopez  
 y J. donlopez

J. donlopez

J. donlopez

